



Maniawka  
23-09-2019  
① pasados  
-13-

FECHA: 20 SEP 2019 HORA: 15:54  
Nº HOJA: 3 copias - 1086  
Recibido por: [Firma]

Oficio No. 597-CPD-SE-2019  
Quito, 20 de septiembre de 2019

Abogado  
Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

GADDMQ-SECM-2019-458-E

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. GADDMQ-SGCM-2019-1395-O

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ.

En respuesta al oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1395-O, recibido por esta Secretaría Ejecutiva el día jueves 19 de septiembre de 2019, mediante el cual remiten la Resolución 011-CIG-2019 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que solicita: "(...) las observaciones y recomendaciones a la Política Pública de Desarrollo Infantil y Modelo de Gestión (...), en el plazo de 48 horas para conocimiento de la Comisión.", adjunto, sírvase encontrar lo requerido.

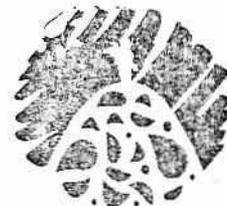
Con sentimientos de consideración, suscribo.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Msc. Verónica Moya Campaña  
**SECRETARIA EJECUTIVA (E)**

1707640952



Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	GC	20/09/2019	AE	[Firma]

C.C:

- Sra. Gissela Chalá Reinoso - Vicealcaldesa del DMQ - Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social - Presidenta delegada del Alcalde al CPD

Adjunto: Documento con observaciones.

Nombre de la Institución: Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito  
Nº de RUC: 1768125320001  
Correo electrónico institucional: [consejo@derechosquito.gob.ec](mailto:consejo@derechosquito.gob.ec)  
Datos de dirección: Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre  
Nº de teléfono: 2554062/ 2551995/ 2546772



4

## CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### INFORME DE OBSERVACIONES AL MODELO DE GESTIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "GUAGUA CENTROS"

Fecha: 20 de septiembre de 2019



## 1. ANTECEDENTES. –

El 22 de mayo 2019, en el marco del expediente Nro. 0318-2019-1-JMPDNA-ZD, la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia-Zona Delicia (JMPDNA-ZD), dispuso que el Consejo de Protección de Derechos emita un Informe de Observancia sobre los Guagua Centros.

En virtud de esta disposición, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, realizó un proceso integral de revisión y análisis de la política pública de desarrollo infantil, en la que se enmarcan los centros de desarrollo infantil "Guaguas Centros" y, la observancia de denuncias por casos de vulneración de derechos producidos en algunos centros.

En virtud del informe técnico presentado por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, mediante la Resolución 0023, el Concejo Metropolitano solicitó que en el plazo de 90 días la Secretaría de Inclusión Social construya el Modelo de Gestión de Centros de Desarrollo Infantil "Guaguas Centros".

El día lunes 16 de septiembre, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, fue convocada a la Sesión de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en la que la SIS presentó la propuesta de "Política Pública de Desarrollo Infantil Integral", así como el "Modelo de Gestión de los Centros de Desarrollo Infantil Integral del Municipio".

Mediante oficio GADDMQ-SGCM-2019-1395-O, de fecha 19 de septiembre, la Coordinadora de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remitió a esta Secretaría Ejecutiva la Resolución 011-CIG-2019 en la que se resolvió solicitar las observaciones y recomendaciones a la Política Pública de Desarrollo Infantil y Modelo de Gestión propuesto en la sesión ordinaria realizada el 16 de septiembre, en el plazo de 48 horas.

Finalmente, amparados en el marco normativo nacional y local existente, el mismo que hace referencia a la responsabilidad del Estado en la garantía y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, como grupo de atención prioritaria, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, pone a su consideración las observaciones a los documentos de política y modelo de gestión para los Centros de Desarrollo Infantil Integral.

### 1. Objetivo del informe

Entregar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito las observaciones realizadas al documento de "Política Pública de Desarrollo Infantil Integral", y al "Modelo

de Gestión de los Centros de Desarrollo Infantil Integral del Municipio" como un insumo para la formulación de la política.

## 2. OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS.-

### Observaciones generales:

- a. En virtud de que la política pública orienta el modelo de gestión para la prestación de los servicios de desarrollo infantil, se propone integrar los dos documentos en uno solo. Por otra parte, es necesario reforzar con mayor precisión, los parámetros que deben ser considerados para garantizar los derechos de los/as niños/as en los Centros de Desarrollo Infantil.
- b. En el documento de modelo de gestión es importante visibilizar el proceso de costo. No está claro si el modelo va a ser de gestión directa -que según los costos duplicaría la necesidad de inversión-. En este caso, es necesario analizar la factibilidad de realizar un "plan de transición" para el paso de la gestión indirecta al de la gestión directa. Es fundamental tomar en consideración la población objetivo que es la de mayor vulnerabilidad, por tanto, hay que incorporar tanto en la política como en el modelo de gestión el principio de gratuidad.

Por otro lado, no se evidencian las fuentes de financiamiento para sostener la política pública que garantice los derechos de niñas/os y los principios del servicio. En este sentido, es necesario analizar si el modelo de gestión va a requerir convenios con organizaciones sociales y una fuerte intervención de la Unidad Municipal Patronato San José a través de la capacitación, supervisión, control y acompañamiento de la gestión, garantizando el seguimiento correspondiente del órgano rector de la política pública local. De igual manera, es importante establecer con claridad los instrumentos jurídicos que garanticen la calidad en la prestación del servicio por la organización firmante, acreditada y responsable directa del servicio.

- c. El uso del lenguaje debe dar cuenta de la transversalización del enfoque de derechos en el documento. Por ejemplo, al mencionar a los sujetos de derechos, se vuelve a establecerlos como "usuarios" e incluso como "beneficiarios". Los niños y niñas son la población objetivo del servicio, en función de la garantía, ejercicio y goce efectivo de sus derechos.

### En el documento de políticas públicas:

- d. En la sección de marco normativo -que se repite en el documento de modelo de gestión- se sugiere incorporar los tratados internacionales y las observaciones generales del Comité de Derechos del Niño; así como revisar otros postulados de la Constitución, Código de la Niñez y Adolescencia, COOTAD, COA y otras normas locales (ordenanzas).

- e. Las normas técnicas emitidas por MIES y MINEDUC -por separado o en conjunto- son lineamientos nacionales que orientan el funcionamiento de los servicios. De allí que es importante revisarlos para mantener una adecuada alineación, pero se debe tener en cuenta que algunas de ellas fueron derogadas por otras más recientes, de modo que se debe actualizarlas.
- f. En el mapeo de actores es necesario añadir una breve referencia de cada uno en virtud de su competencia, función y nivel de articulación. Como parte de los actores clave están también los medios de comunicación.

Es importante añadir una explicación del gráfico para mejor entendimiento e identificar cuál es la diferencia y la complementariedad entre un actor que hace rectoría nacional (como el MIES) con uno que hace rectoría local (como la SIS); o entre actores encargados de transversalizar la política (como el CPD) y aquellos que generan acciones de protección (como las Juntas). Este ejercicio debe conducir a la propuesta de activación del Subsistema de Protección Integral, cuyo objetivo va más allá de la articulación interinstitucional, ya que supone acciones, articulaciones, recursos, etc.

- g. Los interventores directos –UPSJ y SIS principalmente- deben tener mayor claridad de sus responsabilidades y las competencias.
- h. La información estadística es la que justifica la implementación de la política y la prestación de servicios. En este marco, se sugiere revisar la información que hace referencia al MIES; y actualizar datos de niñas/os en el DMQ en temas específicos -salud, nutrición, mortalidad, territorialidad, servicios de proximidad, embarazo adolescente, pobreza, entorno familiar y otras situaciones específicas de vulnerabilidad.  
No es necesario detallar los servicios existentes (parte final del cuadro), a menos que éstos reflejaran alguna información importante relacionada con la política pública de desarrollo infantil.
- i. En el marco de la política pública, se debe desarrollar el marco conceptual del desarrollo infantil a partir de la identificación del modelo que funcionará para los CDI del Municipio -se puede identificar bases teórico-conceptuales de investigaciones desarrolladas). Es importante aclarar cuál es el objetivo y el enfoque de la política pública de desarrollo infantil.
- j. En ambos documentos (política y modelo) se mantiene los enfoques y principios de manera enumerativa, se debería proponer un breve desarrollo en cada uno de ellos, poniendo énfasis en el significado del enfoque o principio, en cuanto a su importancia y vinculación con la temática de desarrollo infantil. Asimismo, se aclara que la duplicidad y la profesionalización no son principios.
- k. En la sección de seguimiento y evaluación, es necesario definir responsabilidades institucionales, sistemas, indicadores e instrumentos de seguimiento y evaluación.

